



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2025/0630/HU (Hungary)

Sobre la protección de la infancia frente a los efectos nocivos de los dispositivos digitales (T/12424)

Fecha de recepción : 17/10/2025

Final del periodo de statu quo : 20/01/2026 (20/02/2026)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 2985

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0630/HU

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notificación – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéseket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20252985.ES

1. MSG 001 IND 2025 0630 HU ES 17-10-2025 HU NOTIF

2. Hungary

3A. Európai Uniók Ügyek Minisztériuma

EU Jogi Megfelelésvizsgáló Főosztály - Műszaki Notifikációs Központ

H-1054 Budapest, Báthory u. 10.

E-mail: technicalnotification@eum.gov.hu

3B. Nemzetgazdasági Minisztérium

Fogyasztóvédelmi és Piacfelügyeleti Stratégiai Főosztály

H-1051 Budapest, József nádor tér 2-4.

E-mail: fpstr@ngm.gov.hu

4. 2025/0630/HU - SERV20 - Comercio electrónico



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

5. Sobre la protección de la infancia frente a los efectos nocivos de los dispositivos digitales (T/12424)

6. Comercio electrónico

7.

8. Al vender productos que contengan elementos digitales especificados en el decreto del Ministro responsable de la protección de los consumidores, el distribuidor está obligado a incluir el texto «¡No recomendado para menores de 6 años!» en un lugar claramente visible, tal y como se especifica en el decreto del Ministro responsable de la protección de los consumidores.

El Ministro responsable de la protección de los consumidores queda autorizado por la presente a establecer por decreto, de acuerdo con el Ministro responsable de la protección de la infancia y la juventud y con el Ministro responsable de la salud, las normas para la publicación de la información a que se refiere el artículo 16/A, apartado 8, y el ámbito de aplicación de los «bienes con elementos digitales», tal como se definen en la Directiva (UE) 2019/770 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales.

9. La rápida propagación de los dispositivos digitales nos plantea nuevos retos: cada vez son más los niños que utilizan teléfonos inteligentes, tabletas u otros dispositivos con pantalla a diario, ya desde una edad temprana. Numerosas investigaciones confirman que el uso excesivo de pantallas, especialmente antes de los tres años de edad, tiene un efecto muy perjudicial en el desarrollo neurológico de los niños, su capacidad para concentrarse, su autorregulación emocional y su desarrollo social, así como en sus relaciones sociales. Los niños que entran en contacto con dispositivos digitales pueden acabar accediendo a contenidos peligrosos en Internet. Por ello, para proteger la salud física, mental, espiritual y social de las generaciones futuras, es importante proteger a las generaciones más jóvenes de los peligros de la tecnología digital del siglo XXI. Por lo tanto, para la protección de la infancia en el espacio digital, como siguiente paso, esta Ley obliga a los distribuidores de dispositivos digitales (como teléfonos inteligentes, ordenadores portátiles, ordenadores de sobremesa, tabletas, equipos de televisión para los servicios de televisión digital, lectores de libros electrónicos, consolas de juego, auriculares de realidad virtual y relojes inteligentes) a incluir un aviso de advertencia en el que se destaquen los efectos adversos en niños pequeños. El aviso informativo debe incluirse en todos los tipos de ventas, no solo en las tiendas, sino también en las plataformas electrónicas utilizadas para las ventas en línea.

10. Referencias de los textos de base:

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu